

su consultada con la Sala del Crimen de la S.^a Chanciller.^a de
Granada todo lo qual es bien publico y notorio, y no lo ig-
nora ni se le obscurece al Ayuntamiento y sus individuos. Asi
pues los fines que se proponen el dicente en esta oposicion y
protesta, son el evitar la responsabilidad q.^a contra si pue-
de tener; y no dar lugar a que recaiga la eleccion en una per-
sona criminal y que se proceda al nombramiento en un suje-
to de proximidad y arraigo y que haya dado puebas de adhesion
a la justa causa del Sr. D. N. S., Dios lo que, obedeciendo sus
Soberanas determinaciones, sus Tribunales y Magistrades
de q.^a lo representan. Y para q.^a el exponente dirija sus
recursos donde le correspondan, y debe luego queda exone-
rado de toda clase de responsabilidad pide que con inser-
cion de esta proposicion se le libere el oportuno testimonio.
Por los Sres. D. Jose Abril Ferrer, D. Juan Egea Liller,
D. Ant.^o Sanchez, D. Juan Marcon, D. Pedro de yru y el
Dro. Sindico D. Juan Gil, Exponen: que no hay ley del
Reyno q.^a preceptive que las elecciones de esta clase ha-
yan de hacerse por unanimidad de votos, y si el Dro.
Civil y Canonico manda que lo sea en todas a plu-
ralidad, ni el Sr. Martin podria tampoco acve di-
tar ningun estatuto particular de esta Villa que
asi lo disponga: Y por lo que hace a la causa en q.^a se dice
esta inculcado D. Juan Lorenzo Abril no tiene nin-
guna concurrencia los dicentes y se pervenan de lo
contrario por quanto en la admision de los Voluntarios
Realistas q.^a hizo la Corporacion en el principio
de este año ó a fin del anterior no le puso otra tacha
al Dro. D. Juan que la de pasar de la edad de sesenta
años; y habiendose consultado con la Junta Supe-
rior de Calificacion del Batallon, mando se le admitiese
y atendiese respecto de los relevantes servicios q.^a ha-
via contraido y decidida adhesion a los Sagrados
Dros. del Altar y el Trono que son bien publicos
en esta Villa: Pero sin embargo de esos los expo-
nentes del dicente y de no contravenir de forma al-
guna al Sr. D. N. S. Ordenes de nuestro Soberano, ni
otro Superior Tribunal a quien respetan y obedec

